

Seminario de edificios de enseñanza

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, con motivo del XXV aniversario de su fundación, ha celebrado un ciclo de Seminarios. La publicación de sus conclusiones se inicia en este número con las de los Edificios de Enseñanza.

Fué tema de estudio la Ponencia redactada por el arquitecto José López Zanón.

CONCLUSIONES

- 1 El Seminario recomienda que la programación y ubicación de escuelas primarias se efectúe no sólo bajo consideraciones pedagógicas, sino también sociológicas, por constituir ésta uno de los más eficaces instrumentos de promoción comunitaria.
- 2 Se recomienda que en la programación de escuelas primarias ejerza influencia decisiva el tipo de poblamiento. El núcleo escolar, al margen de los fines pedagógicos, tiene funciones sociales cuya asecución va ligada a la peculiar localización de la escuela.
- 3 Se recomienda mantener el número de 40 alumnos por aula, si bien se debe tender, en un futuro próximo, a 25 alumnos por aula, que se considera la cifra límite deseable.
- 4 En la programación de edificios escolares en las zonas urbanas deberá procurarse haya coincidencia entre unidades vecinas o, en su caso, unidades parroquiales (6.000 a 10.000 habitantes) y los escalones escolares.
- 5 El Seminario recomienda que por una comisión o equipo de expertos se estudie un tipo de escuela de tamaño elástico o flexible que pueda adaptarse a las variaciones de la población infantil en los poblados de nueva creación.
- 6 Se recomienda se hagan estudios detallados sobre movilidad social horizontal, ya que con ello se facilitaría la buena utilización y emplazamiento de los edificios escolares.
- 7 EL SEMINARIO CONSIDERA QUE ES UN GRAN BIEN SOCIAL LA EXISTENCIA DE UNA ESCUELA COMUN A TODAS LAS CLASES SOCIALES. POR ESTA RAZON LAS EXIGENCIAS TECNICAS Y DE CONFORT DEBEN EXTREMARSE PARA QUE LA "ESCUELA DE TODOS" NO TEMA LA COMPETENCIA DE LAS REALIZACIONES PRIVADAS.
- 8 El Seminario recomienda que la población escolar de diez a catorce años se desglose, en cifras absolutas y relativas, según realice estudios primarios o secundarios, y que el Ministerio de Educación Nacional señale las expectativas de población escolar primaria y secundaria; de esta manera se evitaría el peligro de la doble programación de instalaciones escolares.
- 9 El Seminario estima conveniente solicitar del Ministerio de Educación Nacional un informe sobre los métodos pedagógicos denominados "enseñanza en equipo", cuya adopción pueda repercutir considerablemente en la disposición de las plantas de los edificios escolares.
- 10 El Seminario recomienda que los terrenos reservados a Escuelas primarias estén alejados de las vías de tráfico peligrosas y ruidosas, y si es posible, estén en contacto con la zona verde.
- 11 El Seminario propone se prohíba rodear totalmente la parcela destinada a edificios escolares de vías de tráfico rodado. Como mínimo hay que obligar a que uno de los lados de la parcela dé a una senda o calle destinada a uso exclusivo de peatones y que esté en este lado la entrada principal del edificio.
- 12 El Seminario recomienda que la reserva de terrenos sea, de 15 a 25 m² por alumno, con una escala decreciente según aumente el número de grados, acor-

dando asimismo recomendar como óptimo una reserva de 40 m² siempre que sea posible.

- 13 El Seminario recomienda que el lado menor de la parcela destinada a escuela tenga, como mínimo, 40 metros de longitud.
- 14 El Seminario recomienda que en materia de aislamientos térmicos y acústicos se dicten normas sensiblemente iguales a las exigidas en la construcción de viviendas.
- 15 El Seminario propone que se estudie y reglamente la iluminación natural de las escuelas, fijando los distintos porcentajes de la fachada que en relación a la profundidad y actividad a realizar en el local deben dedicarse a ventanas. Deben buscarse iluminaciones uniformes y evitarse contrastes luminosos entre ventanas, muros y techos.
- 16 El Seminario recomienda el tamizado de la luz. Lo más aconsejable al efecto es la utilización de toldos y persianas exteriores.
- 17 El Seminario recomienda que en tanto no se dicten normas específicas, las ventanas no pasen de 1/5 de la superficie de fachada. El que el alféizar sea alto o bajo no es sólo problema de iluminación, sino de efecto psicológico sobre el alumno. En clases de niños de edad inferior a diez años, la vista del alumno debe poder llegar hasta los árboles del patio.
- 18 Dada la insolación de nuestro país, el Seminario propone como medida de protección contra el excesivo soleamiento, que sean instalados voladizos exteriores cuando las condiciones climáticas lo requieran.
- 19 El Seminario recomienda que la temperatura del interior de las escuelas se mantenga en 18° aproximadamente. Debe considerarse, por tanto, obligatoria la instalación de un sistema de calefacción eficiente durante la estación fría. Se recomiendan todos los sistemas de calefacción, a excepción de los rayos infrarrojos. En las zonas rurales la calefacción eléctrica (calor rojo) sería de gran utilidad, siempre que se consiga una tarifa especial, que en principio, podría ser similar a la industrial.
- 20 El Seminario recomienda que el edificio escolar, al margen de los servicios normales, debe tener sala de aislamiento y sala de reconocimiento médico.
- 21 El Seminario recomienda que se aumente en la mayor medida de lo posible el porcentaje de superposición de funciones en los locales, haciendo compatibles, especialmente, los de salones de actos, teatro, cine, locales de festejos, comedores, salas de exámenes, gimnasio, etc. Serían convenientes comedores de dedicación exclusiva, pero si esto no es proporcionado a la importancia o superficie del edificio y han de superponerse funciones en él, deben ser estudiados específicamente los problemas de ventilación, debiendo aislarlos convenientemente de los locales complementarios anejos, como oficios y cocinas, en evitación de olores.
- 22 El Seminario recomienda que para modular el aula se haga un estudio del material escolar.
- 23 Como superficie mínima del aula, se tomará 1,5 m² por alumno, caso de no existir taller de iniciación profesional.
- 24 La cubicación mínima del aula será de 4 m² por alumno.
- 25 La altura mínima de techo será de 2,4 m.
- 26 La longitud máxima será de 11 metros a lo largo de la banda de iluminación.
- 27 El Seminario recomienda se prohíba el uso sucesivo de los campos escolares, ya que ello perjudica notablemente la atención de los alumnos que están en clase.